



"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

"2018, Año de la Familia y los Valores"

## COMISIÓN DE IGUALDAD

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Chihuahua, Chihuahua, 30 de octubre del 2018.

**Diputado. Jesús Villareal Macías**  
**Presidente del H. Congreso del Estado**  
**P R E S E N T E. –**

Anteponiendo un cordial saludo, y en cumplimiento al artículo 48 del Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito enviar a Usted, anexo a la presente, el Programa de Trabajo de la Comisión de Igualdad, la cual me honro en presidir.

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta se tenga a esta Comisión, en tiempo y forma, dando cumplimiento a la obligación referida en el párrafo próximo anterior.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

  
**DIPUTADA ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD**

PRESIDENCIA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
30 OCT. 2018  
3:35PM  
**RECIBIDO**  
Velina A. Guerrero



## PROGRAMA DE TRABAJO INTERNO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

### I. Antecedente de creación de la Comisión.

La lucha por la igualdad en nuestro país ha sido una tarea difícil, esto ha significado un largo camino por recorrer con la finalidad de lograr el pleno reconocimiento y garantía de los Derechos Humanos de las mujeres en cualquier ámbito.

Por ello han sido diversas las acciones que se han realizado para poder lograrlo en el ámbito federal, estatal y municipal. En este orden de ideas es que se crea la Comisión de Igualdad mediante decreto No. 564/2014 V P.E., durante la Sexagésima Cuarta Legislatura en la cual se reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en su Artículo 62, iniciando así un proceso de institucionalización de la perspectiva de género dentro de la toma de decisiones de este Congreso.

Bajo esta tesitura es menester resaltar que este órgano legislativo tiene principales funciones:

- A) Incorporar la perspectiva de género en los dictámenes y acuerdos de la Comisión.
- B) Coadyuvar en la transversalización de la perspectiva de género en las acciones y las políticas públicas que impulse el estado.



- C) Garantizar el acceso de las mujeres y las niñas a vivir una vida libre de violencia y cualquier tipo de discriminación.
- D) Reformar y crear leyes que garanticen el pleno ejercicio de sus Derechos Humanos.
- E) Garantizar que se impulsen y aprueben presupuestos con perspectiva de género.

## II. Presentación.

La igualdad de género corresponde a los mismos derechos y oportunidades para mujeres y hombres, de cualquier edad y en cualquier ámbito.

El presente documento contempla las acciones que esta Comisión llevara a cabo durante el desarrollo de la Sexagésima Sexta Legislatura de 2018-2021, con el propósito de garantizar la seguridad jurídica en materia de Igualdad. En este sentido se marcan las líneas de acción basándonos en dos puntos estratégicos: la perspectiva de género y de derechos humanos.

Las propuestas que se plasman en este programa, parten del respeto a lo instaurado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y de los Tratados Internacionales que nuestro país ha signado en la materia.

Las y el legislador integrantes de la Comisión comprometidos en que el trabajo legislativo que se desarrolle debe estar encaminado a la construcción de una norma





jurídica que refleje la igualdad sustantiva, que obedezca a los problemas diarios que afectan nuestro entorno social, y que salvaguarde los derechos de mujeres y hombres de nuestro Estado, sin distinción alguna, presentamos el siguiente Programa de Trabajo.

### III. Marco Jurídico Internacional.

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, (CEDAW).
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra Mujer.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará).
- Declaración de Acción de Beijing.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador".
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.



#### IV. Marco Jurídico Nacional.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

#### V. Marco Jurídico Estatal.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
- Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua.
- Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento.
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Chihuahua y su Reglamento.
- Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua.



- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Chihuahua.
- Ley de Desarrollo Social y Humano.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.
- Plan Estatal de Desarrollo (PED)
- Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

#### VI.- Objetivos.

Cumplir con las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en los acuerdos tomados por el Pleno y demás normatividad aplicable en materia de análisis y discusión de los asuntos que le sean turnados.

#### VII.- Meta.

Analizar, resolver y en su caso dictaminar las Iniciativas de ley, decreto y Puntos de Acuerdo y demás asuntos que le sean turnados, a través de un trabajo plural y coordinado con los integrantes de la Comisión.

Dentro del proceso de dictaminación se fomentará la promoción e impulso de la armonización legislativa con perspectiva de género, al derecho interno estatal, de conformidad con los convenios y tratados internacionales ratificados por México, en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, así como a la legislación nacional y estatal a favor de la no discriminación y la igualdad entre Mujeres y Hombres.





### VIII.- Temas de interés.

- a) Revisión del tipo penal de Femicidio en Chihuahua.
- b) Implementación de un Plan de Acción encaminado a la prevención, atención y erradicación del embarazo en adolescentes.
- c) Impulsar la creación de un Protocolo para prevenir y atender el abuso sexual Infantil, así como el desarrollo de campañas para su oportuna detección.
- d) Dar seguimiento por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de Violencia Política de Género.
- e) Desarrollar e impulsar un presupuesto con perspectiva de género.
- f) Revisar y garantizar la paridad en los poderes del Estado.
- g) Impulsar el apoyo de los tres poderes del Estado, a los grupos de migrantes y periodistas en el Estado.
- g) La promoción e impulso de la armonización legislativa con perspectiva de género, al derecho interno estatal, de conformidad con los convenios y tratados internacionales firmados por México, en materia de Derechos



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

LXV/CDI/P.D.T.

Humanos de las Mujeres, así como a la legislación nacional y estatal a favor de la no discriminación y la igualdad entre Mujeres y Hombres.

### IX.- Reuniones de trabajo.

Se llevaran a cabo las reuniones de trabajo que sean necesarias para el correcto desahogo de los asuntos turnados a la misma, con las diversas autoridades de los tres órdenes de gobierno así como especialistas y demás personas involucradas en los temas de nuestra competencia, con la finalidad de allegar de elementos para mejor proveer.

### X. Fechas Conmemorativas.

MES	DÍA
NOVIEMBRE	1. 16 días de activismo contra la Violencia de Género (26 de noviembre-10 de diciembre).





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

LXV/CDI/P.D.T.

	2. "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer" (25 de noviembre).
DICIEMBRE	"Día Mundial de la lucha contra el SIDA" (1° de diciembre).
ENERO	"Día Internacional de Conmemoración anual en memoria de las víctimas del Holocausto (27 de enero) "Día de no violencia y paz" (30 de enero).
FEBRERO	"Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia" (11 de febrero). "Día Internacional de la Lengua Materna" (21 de febrero).
MARZO	"Día de la Cero Discriminación" (1 de marzo).



	"Día Internacional de la Mujer" (8 de marzo).
ABRIL	"Día Internacional contra la Explotación Sexual Infantil" (4 de abril).
	"Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo" (28 de abril).
MAYO	"Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres" (28 de mayo).
JUNIO	"Día mundial contra el trabajo infantil" (12 de junio)
JULIO	"Día Internacional del Trabajo Doméstico" (22 de julio)
AGOSTO	"Día Internacional de los Pueblos Indígenas" (9 de agosto)

#### XI.- Transparencia y rendición de cuentas.

La Comisión de Igualdad constituye en cumplimiento a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en atención al principio de transparencia en la gestión pública, pondrá



a disposición de la Unidad de Información del H. Congreso del Estado la información del H. Congreso del Estado la información generada, a efecto de que se difundan los asuntos tratados y avances obtenidos por este cuerpo colegiado. Lo anterior sin perjuicio del informe anual puesto a disposición en formato electrónico, también a través de la página web oficial.

### **XII.- Participación de la sociedad civil.**

Esta Comisión se encuentra abierta a la posibilidad de consultar a la ciudadanía sobre los temas que le sean turnados para su análisis y discusión, así como a las organizaciones de la sociedad civil.

### **XIII.- Coadyuvancia con otras Comisiones.**

La atención de diversos temas requiere de la colaboración de órganos colegiados de similar competencia, por ello los esfuerzos de esta Comisión serán encaminados al trabajo coordinado y en apoyo a las distintas Comisiones del H. Congreso del Estado, que permitan un estudio de los asuntos que así lo requieran.

Este programa está sujeto a cambios, previo acuerdo de la Comisión de Igualdad.





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

LXV/CDI/P.D.T.

POR LA COMISION DE IGUALDAD

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIPUTADA. ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ  PRESIDENTA			
	DIPUTADA BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ  SECRETARIA			
	DIPUTADA. MARTHA JOSEFINA LEMUS GURROLA  VOCAL			
	DIPUTADA. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA  VOCAL			



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

LXV/CDI/P.D.T.

	<p>DIPUTADO. FERNANDO ÁLVAREZ MONGE VOCAL</p>			
--	---	--	--	--

**NOTA.** LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.